



## **RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

### **IP-003-2021**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003- 2021**, cuyo objeto es: *“SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE DE FICCIÓN EN EL GÉNERO COMEDIA DE SITUACIÓN”* y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico [licitaciones@telepacifico.com](mailto:licitaciones@telepacifico.com) dentro del termino establecido en el invitación publica, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

---

**1-** Tania Marcela Palacios Céspedes  
**De:** productor de contenidos  
E- mail: tap88888888@hotmail.com  
**Fecha:** 19 de marzo de 2021

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Quiero solicitar se tenga en cuenta poder hacer la entrega de las propuestas para las convocatorias 2021 a través de un correo electrónico o por correo certificado, para las casas productoras que tenemos interés por participar, pero no tenemos oficinas en Cali.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

De acuerdo a su observación le informamos que las propuestas pueden ser enviadas mediante mensajería o de forma física a las instalaciones de Telepacífico, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso.

---

**2-** Daniela Cuesta  
**De:** Buena Movida  
E- mail: produccion@buenamovida.com

---

---

**Fecha:** 19 de marzo de 2021

---

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Quisiera saber este año como se van a presentar los documentos para las convocatorias, de forma digital o se lleva impreso al canal ventanilla única.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

De acuerdo a lo estipulado en la Invitación Pública, las propuestas deben radicarse de manera física en la ventanilla única del Canal.

---

**3-** Juan Guillermo Raymond  
**De:** productor audiovisual - Almagina  
E- mail: jraymond@almagina.com

**Fecha:** 23 de marzo de 2021

---

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Con respecto a la convocatoria para serie de ficción situación de comedia podrían darme más detalles de la misma.

Aclaraciones propias del proceso de la convocatoria y si hay forma de la reestructuración de la misma, llevado el caso a ser situación de comedia de 60 minutos a 25-30 minutos ya que en términos de comedia es complicado sostener la historia y la atención en más de ese tiempo predeterminado.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

Para esta convocatoria y por las necesidades de parilla del canal, se requiere que los capítulos tengan 60 minutos de duración.

**OBSERVACIÓN No. 2:**

Como consecuencia también preguntas como de si el equipo puede estar formado por técnicos de otras regiones o solo pueden ser de la región del Valle del Cauca?

También solicito si es posible la adquisición de más información de ser necesaria para la postulación de un proyecto para dicho espacio

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

No existe ninguna restricción sobre la conformación del equipo humano de trabajo, en relación a si su procedencia es del Valle del Cauca o no.

---

**4-** Marienne Corchuelo P.  
**De:** Kautiva Comunicaciones y Servicios SAS  
E- mail: kautivacomunicaciones@gmail.com

**Fecha:** 25 de marzo de 2021

---

Como casa productora tenemos un tercero (universidad) que quiere apoyarnos con toda la investigación del proyecto. Al respecto me han pedido hacer claridad en las siguientes preguntas.

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

De aportar con su investigación ellos entrarían a ser socios del proyecto en el porcentaje de participación que nosotros les demos?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

Para la configuración de una coproducción que incluya un tercer socio, se debe evidenciar en el presupuesto la valoración que el posible inversionista traería al proyecto.

#### **OBSERVACIÓN No. 2:**

Si a futuro hay algún premio o venta que realice el canal sobre el proyecto les corresponde un % económico a los coproductores?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

Los reconocimientos simbólicos y/o económicos otorgados al proyecto, que llegasen a obtenerse en una participación en festival o concurso, serán de Telepacífico; cuando el premio se otorgue a título personal, el reconocimiento simbólico (estatuilla), será para Telepacífico y el reconocimiento económico será dividido en partes iguales entre el ganador y el canal.

En caso de que la obra realizada en coproducción obtenga algún ingreso por la cesión de sus derechos de emisión, los ingresos, después de impuestos serán divididos entre los coproductores en los porcentajes definidos en el contrato.

#### **OBSERVACIÓN No. 3:**

El tercer coproductor (universidad) puede hacer un registro filmico de cada rodaje?

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:**

NO SE ENTIENDE ESTA PREGUNTA, por lo cual se solicita ilustrar la observación.

---

**5-** Ángela Gómez  
**De:** Máster en Documental Creativo  
Universidad Autónoma de Barcelona  
E- mail: angelaalejandra5@gmail.com  
**Fecha:** 26 de marzo de 2021

---

**OBSERVACIÓN No. 1:**

En las bases mencionan que puede ser persona natural pero solo está los requisitos para persona jurídica

**RESPUESTA No. 1:**

De acuerdo a su observación, le informamos que al proceso se puede presentar una persona natural o jurídica, el cual debe cumplir con todos los requisitos y parámetros estipulados en el presente proceso.

**OBSERVACIÓN No. 2:**

No es claro si debe ser un impreso original y una copia, además de uno en DVD o CD.

**RESPUESTA No. 2:**

Las ofertas deben presentarse por los proponentes de manera física y deben venir en sobre sellado identificando el mismo con el número de la invitación pública y deben ser remitidas a la gerencia de TELEPACÍFICO, en original, una copia y medio magnético, debidamente foliada, radicándose en la ventanilla única del Canal.

**OBSERVACIÓN No. 3:**

Para los roles del director y montajista se debe presentar la certificación de su trabajo en al menos un (1) proyecto similar al objeto de esta convocatoria" a qué se refieren con esto?

### **RESPUESTA No. 3:**

Proyecto similar se refiere, que para el caso de proyecto de ficción, tenga experiencia presentada sea en proyectos de ficción.

### **OBSERVACIÓN No. 4:**

La muestra audiovisual del director sirve si es sobre un cortometraje que estuvo en festivales y no ha emitido por ningún canal?

### **OBSERVACIÓN No. 4:**

Si sirve.

---

**6-** Arturo Corchuelo Sarmiento  
**De:** Director  
Inversiones Corchuelo Guzmán y Cia. S en C.  
E- mail: arturocorchuelo@hotmail.com  
**Fecha:** 5 de abril de 2021

---

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Respetada Dra. Yurany, en los requisitos habilitantes de la convocatoria pública a cotizar, numeral 4.1. capacidad jurídica, en el convenio de coproducción para la investigación, diseño, producción y postproducción de las series (003, 004, 005, 006, 007 – 2021), se solicita: Certificar los derechos de autor y/o conexos de la obra, guiones, adaptaciones, nombre, historia, logo, fonogramas, obras musicales o cualquier obra protegida, el cual debe ser expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA adscrita al Ministerio del Interior, exigencia que consideramos válida y de estricto cumplimiento.

Dra. Yurany, con base a la experiencia que hemos tenido en convocatorias anteriores ante el Ministerio del Interior, esas certificaciones se demoran más de 15 días hábiles. Le agradeceríamos y es de su consideración que se puedan exigir una vez adjudique el contrato Telepácífico a la empresa ganadora.

### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

De acuerdo a su observación, le informamos que se aceptara por parte de los proponentes el certificado de documento en trámite de la solicitud de los derechos de autor realizada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA

adscrita al Ministerio del Interior para la presentación de las propuestas, certificación que será exigida para la firma del contrato.

---

**7-** Andrés Restrepo Mora  
**De:** Líder Comercial  
TELECINCO S.A.S  
E- mail: comercial@telecinco.com.co  
**Fecha:** 8 de abril de 2021

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Con el presente correo pedimos una aclaración acerca del valor total de la coproducción de una serie de ficción en el género de comedia, el pliego nos indica que el valor total incluido IVA es de \$ 700.000.000 millones de pesos, haciendo la resta de los impuestos nos da un valor de \$ 588.235.294 millones de pesos Colombianos.

Según lo anotado por ustedes en el pliego donde se indica que debemos como proponentes en coproducción, garantizar un aporte mínimo de 350.000.000 millones de pesos, queremos que se nos aclare si Telepacífico entrega solo \$238.235.294 millones de pesos Colombianos teniendo en cuenta esos \$350.000.000, o se entregan los \$ 588.235.294 antes de IVA?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

Tratándose de una coproducción en la que las partes se constituyen en socios del proyecto, Telepacífico hace el desembolso de sus recursos sin la presentación de factura por parte del coproductor. De esta manera no se descuenta el IVA.

Santiago de Cali,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**YURANY ANDREA QUIÑONEZ RESTREPO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica